RESOLUCIÓN 316/15.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 07/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA ANNP" Y SE ADJUDICA POR ITEMS A LAS FIRMAS DATA LAB S.A, FENIX TRADING COMPANY S.A., CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A., SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.

Asunción, 18 diciembre de 2015

VISTO: El Expediente SSGG 3879, que incluye la Carta Interna UOC 310/15, a través de la cual se remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE 07/2015 "Adquisición de Equipos Informáticos para la ANNP", según consta en el Acta de Sesión Extraordinaria, de fecha 18 de diciembre del año en curso;

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, se lee que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la Licitación Pública Nacional SBE 07/2015 "Adquisición de Equipos Informáticos para la ANNP";

Que, por Resolución 183/15, del 15 de septiembre de 2015, se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional SBE 07/2015 "Adquisición de Equipos Informáticos para la ANNP"; se constituye el Comité de Evaluación integrado por la Abg. María Elizabeth Galeano designada por la Asesoría Jurídica; el señor José Rodríguez Sánchez designado por la UOC, la Ing. Cinthia Martínez Correa representante de la Coordinación de Tecnología de la Información y Comunicación TIC; y; por Nota de la UOC del 20 de octubre de 2015, se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el articulo 19 del Decreto 21909/03, respecto de la comunicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 000000124/2015 de fecha 16 de octubre de 2015 correspondiente al PAC 00299061;

Que, fue publicada en el diario LA NACIÓN la convocatoria a la Licitación Pública Nacional SBE 07/2015 "Adquisición de Equipos Informáticos para la ANNP";

Que, de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas, se procedió al Acto de Apertura de Sobres, dándose lectura de las ofertas recepcionadas, conforme al siguiente detalle:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO TOTAL
1	OLAM S.R.L.	260.079.000.-
2	CG TAC S.A.	455.349.995.-
3	CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	134.136.250.-
4	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	205.650.000.-
5	OFFICE COMPU S.A.	533.359.950.-
6	FENIX TRADING COMPANY S.A.	122.275.695.-
7	DATA LAB S.A.	290.500.000.-
8	DATA SYSTEMS SAECA	40.000.000.-

Que, de acuerdo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inc. a) se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. De la verificación realizada se desprende que todas las firmas CUMPLEN con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios;

Que, el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por ITEM, que siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/2015 inc. a), procede a la verificación aritmética de la Planilla de Precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el PBC. De la verificación realizada por el Comité se desprende que la firma oferente OLAM S.R.L., ha incurrido en errores aritméticos en el ITEM 4 de su Planilla de Precios, dicho error fue subsanado; las demás firmas oferentes no incurrieron en errores aritméticos, por lo que dichas ofertas fueron agrupadas de menor a mayor, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem 2		
ORDEN	**EMPRESAS OFERENTES**	**PRECIO TOTAL**
1	DATA LAB	290.500.000.-
2	OFFICE COMPU S.A.	318.460.000.-

Ítem 3		
ORDEN	**EMPRESAS OFERENTES**	**PRECIO TOTAL**
1	FENIX TRADING COMPANY S.A.	122.275.695.-
2	OFFICE COMPU S.A.	125.999.985.-
3	OLAM SRL	136.800.000.-
4	CG TEC S.A.	136.850.000.-

Ítem 4		
ORDEN	**EMPRESAS OFERENTES**	**PRECIO TOTAL**
1	OLAM SRL	88.488.950.-
2	OFFICE COMPU S.A.	88.900.000.-
3	CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	103.455.000.-
4	SUMINISTROS Y MONTAJES SRL	121.000.000.-

Ítem 5		
ORDEN	**EMPRESAS OFERENTES**	**PRECIO TOTAL**
1	DATA SYSTEMS EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	40.000.000.-
2	SUMINISTROS Y MONTAJES SRL	50.000.000.-

Ítem 6		
ORDEN	**EMPRESAS OFERENTES**	**PRECIO TOTAL**
1	CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	30.681.250.-
2	SUMINISTROS Y MONTAJES SRL	34.650.000.-
3	OLAM SRL	34.790.000.-

Que, en cuanto a la Capacidad Financiera todas las firmas CUMPLEN con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción la prestación de los servicios requeridos en este llamado, en caso de ser adjudicado;

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por las firmas DATA LAB S.A., FENIX TRADING COMPANY S.A., CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A., SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., han encontrado que las mismas CUMPLEN con los criterios de capacidad legal, financiera y experiencia, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir las ofertas más económicas y convenientes a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada y se ajustan a las previsiones presupuestarias de la Institución para el ejercicio fiscal;

Que, el Comité de conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 numeral 1 del Decreto 21909/03, recomienda DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas OLAM S.R.L. y OFICCE COMPU S.A. para el Ítem 4 y la oferta de la firma DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO para el Ítem 5, por no ajustarse a lo requerido en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones;

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por las firmas DATA LAB S.A. para el Ítem 2, FENIX TRADING COMPANY S.A. para el ítem 3, SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. para el ítem 5 y la firma CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. para los Ítems 4 y 6; ha constatado que las mismas CUMPLEN con los criterios de capacidad legal, financiera, técnica y experiencia, por lo que se pasa a seleccionar a las mismas por constituir las ofertas más económicas y convenientes a los intereses de la institución, conforme consta en sus respectivas ofertas presentadas, como así también se ajustan a las previsiones presupuestarias de la Institución para el presente Ejercicio Fiscal 2015;

Que, considerando la Oferta presentada por la firma SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., para el Ítem 05, supera la disponibilidad presupuestaria estimada para el presente llamado, el Comité de Evaluación amparado en lo dispuesto por el Circular DNCP N° 03/2006 que transcripto dice: *"...se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria*

conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de los bienes, servicios u obras requeridos..." , procede a reducir las cantidades solicitadas, a fin de ajustar al monto previsionado, quedando como sigue: Monto Total del Ítem 5 G. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones.-);

Que, el Comité concluye que las ofertas presentadas por las firmas DATA LAB S.A., EMPRESA FENIX TRADING COMPANY S.A., CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A., SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., *cumplen sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que han demostrado poseer la experiencia y capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones,* por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto 21909/03 recomienda ADJUDICAR a las referidas firmas la Licitación Pública Nacional SBE 07/2015 "Adquisición de Equipos Informáticos para la ANNP".

Que, la Asesoría Jurídica a través del Dictamen 244/15, del 17 de diciembre del corriente, concluye: "...se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus respectivos Decretos Reglamentarios, por lo que corresponde ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA SBE 07/2015 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA ANNP – ID 299061..."

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ANNP
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado Licitación Pública Nacional SBE 07/2015 "Adquisición de Equipos Informáticos para la ANNP" – ID 299.061.

Art. 2° **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional SBE 07/2015 "Adquisición de Equipos Informáticos para la ANNP" – ID N° 299.061., a las firmas **DATA LAB S.A.** – RUC 80030218-4, **FENIX TRADING COMPANY S.A.** – RUC 80050363-5, **CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. – RUC** 80070813-0, **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. – RUC** 80030116-1, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM 2 "PC ESTANDAR" – DATA LAB S.A. – RUC 80030218-4, por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 290.500.000.-) IVA Incluido, a ser imputado en el Rubro 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación".

ITEM 3 "ALL IN ONE" – FENIX TRADING COMPANY S.A. – RUC 80050363-5, por la suma de CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (G. 122.275.695.-) IVA Incluido, a ser imputado en el Rubro 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación".

ITEM 4 "UPS" – CACERES ACOSTA & ASOCIADOS – RUC 80070813-0, por la suma de CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (G. 103.455.000.-) IVA Incluido, a ser imputado en el Rubro 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación".

ITEM 5 "PROYECTOR" – SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. – RUC 80030116-1, por la suma de VEINTICINCO MILLONES (G. 25.000.000.-) IVA Incluido, a ser imputado en el Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General".

ITEM 6 "TV MONITOR LED 42" – CACERES ACOSTA & ASOCIADOS – RUC 80070813-0, por la suma de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (G. 30.681.250.-) IVA Incluido, a ser imputado en el Rubro 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación".

Art. 3° **DECLARAR** Desierta el ÍTEM 1 por no haberse presentado oferta alguna para el mencionado ítem.

Art. 4° **Autorizar** al Presidente de la ANNP a suscribir el Contrato de la Licitación Pública Nacional SBE 07/2015 "Adquisición de Equipos Informáticos para la ANNP" – ID 299.061

Art. 5° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 6° **Previa formalización del contrato** y suministro de los bienes licitados de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución el pago de la erogación establecida en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión – Programa 1 Competitividad e Innovación; Proyecto 1 – Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura; Código 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" y Código 540 "Adquisiciones de equipos de Oficina y Computación" del presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio Fiscal del año 2015.

Art. 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MIGUEL MARÍN BESTARD
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

HECTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio